

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

30 NOV. 2020

130

Rad. 2019-0617

Con base al anterior escrito, el despacho reconoce al(a) abogado (a) GUILLERMO ANDRÉS BARON BARRERA., como apoderado(a) judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otro lado, sin perjuicio de la incorporación que debe hacerse de que trata el art. 564 núm. 4º del CGP., la comunicación proveniente del Juzgado 68 Civil Municipal de Oralidad (Juzgado 50 de pequeñas causa y competencia múltiple), obre en autos, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, y póngase en conocimiento a los interesados.

NOTIFIQUESE


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 082

Hoy

09 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor